

**LIBERALISMO EN COLOMBIA: PERSPECTIVAS DEL
CONSTITUCIONALISMO DE 1863 Y LA SOCIEDAD ANTIOQUEÑA
POLARIZADA**

**LIBERALISM IN COLOMBIA: PERSPECTIVES OF THE
CONSTITUTIONALISM OF 1863 AND THE POLARIZED ANTIOQUIAN
SOCIETY**

Juan Esteban Zapata Palacio¹
Universidad de Medellín

Resumen: El liberalismo ha configurado el panorama político colombiano en cuanto se ha contrapuesto al conservadurismo y ambos han hecho evidente la polarización política que se vive en todas las esferas de la sociedad. El objetivo de este trabajo es analizar la forma en que las ideas liberales trastocan la política colombiana y la sociedad antioqueña en su momento de mayor influencia. Para tal fin se estudia, fundamentalmente, la Constitución de los Estados Unidos de Colombia de 1863 y se referencian artículos e investigaciones halladas en Repositorios Institucionales y Revistas Académicas. En cuestiones estructurales: primero se contextualiza sobre el liberalismo en algunos momentos del constitucionalismo colombiano y se habla del neoliberalismo en Colombia; luego se evidencian las implicaciones del liberalismo en el contexto federal y en los derechos individuales de la Constitución de 1863; y, en un tercer momento, se examinan algunos rasgos de los partidos políticos en la sociedad antioqueña, que se caracteriza por ser regionalista y profundamente polarizada. Se concluye que el liberalismo no ha sido ajeno a la realidad colombiana, pues tuvo un momento de gran representación y hoy en día el debate sobre la aplicación de sus postulados es muy amplio, considerándose vital para construir un ideal político en Colombia.

Palabras clave: Constitucionalismo colombiano, liberalismo, bipartidismo, sociedad antioqueña y Estados Unidos de Colombia.

¹ jzapata541@soyudemedellin.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7259-0044>.

Abstract: Liberalism has shaped the Colombian political landscape as it has opposed conservatism and both have made evident the political polarization that is experienced in all spheres of society. The aim of this paper is to analyze the way in which liberal ideas upset Colombian politics and Antioquian society at its most influential moment. To this end, the Constitution of the United States of Colombia of 1863 is studied, and articles and research found in Institutional Repositories and Academic Journals are referenced. On structural issues: first, it contextualizes liberalism in some moments of Colombian Constitutionalism and talks about neoliberalism in Colombia; then, the implications of liberalism in the federal context and in the individual rights of the 1863 Constitution are evidenced; and, in a third moment, it examines some features of political parties in Antioquian society, which is characterized by being regionalist and deeply polarized. It is concluded that liberalism has not been alien to the Colombian reality, since it had a moment of great representation and today the debate on the application of its postulates is very wide, considering it vital to build a political ideal in Colombia.

Keywords: Colombian constitutionalism, liberalism, bipartisanship, Antioquian society and United States of Colombia.

i. Introducción

La polarización que ha habituado la sociedad colombiana en todos los momentos de su historia, a través de manifestaciones de diferente índole, ha dejado rastros que no pueden pasar desapercibidos en la forma en que evoluciona la política. El liberalismo aporta en gran medida a ese proceso, considerando que hoy en día muchas perspectivas sobre cómo debe funcionar el país, llevan su nombre. En palabras de Clavijo, García y Moreno (2010), con relación al liberalismo, el nacimiento de los partidos políticos liberales en Colombia obedece a la aparición de un abanico de posibilidades y nuevos tipos de expresión y organización política traducidos en ideas que relacionan con el mismo y que, como era de esperarse, llevaron a cuestionar el poder absolutista del régimen monárquico español apoyado por los favorecidos sectores políticos neogranadinos, para contraponerse a las pautas revolucionarias provenientes de Europa y Estados Unidos que buscaban implantar un nuevo orden liberal que ganaba cada vez más adeptos en una mayor parte de la población.

Lo anterior nos da una idea de lo que sería el origen de un movimiento entero que transformaría la manera en que se venía desarrollando la política en el país desde los tiempos coloniales y de independencia. Siendo de esperarse que, en la actualidad, aún se vivan este tipo de procesos de instauración de pensamientos liberales en diferentes ámbitos de la sociedad, preponderando, claramente, el panorama político.

Desde sus inicios, los postulados liberales han sido susceptibles de interpretarse de diferentes maneras, considerando que obedecen al radicalismo con el cual sus representantes lo han abordado. Así, sus exponentes han incursionado o intervenido en el constitucionalismo, que resulta ser el reflejo de la realidad política, y permite inferir o darse una idea sobre el panorama social y lo que en él es primordial. Este ha respondido entonces a las cambiantes concepciones sobre las ideologías políticas, en una sociedad en constante desarrollo.

Resulta fundamental comprender los fenómenos sociales, expresiones, necesidades y puntos de vista. Incluso, el constitucionalismo que en la práctica ha sufrido numerosos cambios, todos ellos relevantes para la actualidad política del país. Las reformas sobre el constitucionalismo de carácter temporal han sido predominantes, sin embargo, estas coexisten con las transformaciones de carácter espacial, las cuales adquieren relevancia si se considera un modelo federal, como el instaurado en Colombia durante el Olimpo Radical, periodo en el cual el liberalismo se practicó en algunas regiones con mayor fervor y convicción que en otras, evidente en las diversas formas en que los Estados lo acogen en cada una de sus Constituciones. De ahí, de aquellos aspectos y variables inmersas en la comprensión del liberalismo, la dificultad del cuestionamiento al cual se intentará dar respuesta por medio de esta investigación.

El objetivo de este artículo es considerar elementos habituales (vistos desde el ideario político) al intentar comprender, contextualizar o darle un significado al liberalismo, observando los aspectos que han influido en toda la trayectoria política colombiana. Elementos que, viendo la otra cara de la moneda, son susceptibles de ser enmarcados y estudiados desde un momento histórico particular. Como buen ejemplo de estudio es la época del federalismo en Colombia (comprendido entre los años de 1863 a 1886, en los cuales estaba vigente la Constitución de los Estados Unidos de Colombia y se da una verdadera federalización del territorio en cuanto se otorga plena soberanía a los Estados que conformaban la jurisdicción de la unión), época en la que se enfocará la investigación presentada en este artículo.

Los planteamientos por tratar son (por mencionarlos en su generalidad): a) los antecedentes del liberalismo en Colombia que ayudan a identificar el porqué de su

presente o lo que le pueda esperar en el futuro, además de su conceptualización; b) algunas particularidades que saltan a la vista al examinar las nociones liberales de la Constitución de los Estados Unidos de Colombia de 1863; y finalmente, c) las implicaciones del bipartidismo en la misma época y, en un análisis más profundo, la relevancia que toma este para el territorio antioqueño, cuyos habitantes se caracterizan por un regionalismo acérrimo, una tendencia al conservadurismo a raíz de las costumbres y creencias como productos del orgullo y sentido de pertenencia.

Para conseguir los fines de la investigación se emplea la búsqueda y referenciación en repositorios de universidades nacionales como los de la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional, la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Externado y la Universidad de los Andes, al igual que La Referencia, recurso que brinda acceso a repositorios de todas las universidades de América Latina, la herramienta bibliográfica Mendeley, el portal web del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y las bases de datos Dialnet y Redalyc. Reconociendo todas las anteriores como fuentes de investigación confiables en cuanto exponen resultados de las investigaciones de profesores y de otros estudiantes de Colombia y Latinoamérica que ya han escrito al respecto y ayudan a la consecución de los fines de este artículo.

ii. *Resultados*

I. *Contextualización del liberalismo*

Para comprender las implicaciones del liberalismo, es prudente comenzar abarcando el término desde su definición. Se toma en consideración, para tal fin, la descripción que hace el filósofo John Locke. Es un filósofo inglés quien a consideración de la doctrina de la filosofía política es el padre del liberalismo. Se expone su línea de pensamiento sobre el liberalismo en 3 momentos o apartados primordiales que en la práctica cimientan su método: el contrato social, el estado de naturaleza y la propiedad privada. Sobre el contrato social dice Várnagy, (2006):

[...] todo gobierno surge de un pacto o contrato revocable entre individuos, con el propósito de proteger la vida, la libertad y la propiedad de las personas, teniendo los signatarios el derecho a retirar su confianza al gobernante y rebelarse cuando éste no cumple con su función.

De lo anterior surge aquello que Locke denomina una sociedad política. El capítulo XIX de la obra de Locke traducida por Mellizo (1994), trata este concepto, mencionando que su formación fue lo que sacó al hombre de su estado primitivo, uniéndolo en un solo cuerpo que decidiría entonces sobre una república determinada. De este modo, las arbitrariedades y abusos de los príncipes y gobernantes llevan a la disolución de las comunidades como entes con potestad de limitar su libertad, acto seguido, extinta la comunidad, es posible hablar de la disolución del gobierno a causa del incumplimiento del contrato social.

Se encuentra así, que el liberalismo le permite a cada individuo efectuar contratos con otras personas y principalmente, a través de la sociedad política, con el gobierno. Sobre el último tiene poder tanto desde su persona como desde el grupo al cual pertenece. La teoría del contrato social de Locke define o expresa esa confianza que los individuos depositan sobre su gobernante para que sea este quien represente sus intereses y determine todos los ámbitos de su vida cotidiana desde la política. Y, como bien se expresa anteriormente, en caso de transgredirse esa confianza por parte de la inoperancia del gobernante, el sujeto es libre de retirarle del cargo que ocupa.

Siendo así, “el primer acto por el cual se manifiesta el contrato es la constitución de una comunidad, que es resultado inmediato de la ley natural” (Cortés Rodas, 2010), o más bien, empleando el término de Locke y el segundo en la lista de claves para entender su doctrina liberal, es consecuencia del estado de naturaleza. Aún en este estado, el

liberalismo hacía presencia en cada uno de los hombres, dado que todos son libres e iguales por no haber en ninguno determinado impulso o deseo natural de gobernar a los demás, generando que el poder político que cada uno ejerce sea legítimo.

Como menciona Locke (1666) en la obra traducida por Mellizo (1999), y siguiendo la línea argumental en desarrollo, esta igualdad de condiciones que tienen los hombres entre sí data entonces del estado de naturaleza, y va ligada, por ende, a la libertad que tiene cada individuo para elegir un legislador y ceñirse a sus mandatos, realizar un contrato con quien desee que le gobierne, profesar un culto y disponer completamente de sus propiedades. Asimismo, en el liberalismo se fundamentan los bienes civiles mencionados por Locke (1666), que son: “la vida, la libertad, la salud corporal, el estar libres de dolor y la posesión de cosas externas, tales como dinero, tierras, casas, muebles y otras semejantes.”

La soberanía que cada hombre tiene sobre su persona de manera absoluta no representa un caos que, como se podría llegar a pensar, conduzca a la extinción de la especie gracias a un libertinaje dado de forma natural. Para Locke esto se justifica porque cada uno guía sus acciones por medio de la ley de la naturaleza que para todos es igual. Bajo esta premisa se define el liberalismo de forma ajena a cualquier connotación peligrosa para el ser humano (Marín Ospina, 2008).

Marín Ospina (2008) dice: “el paso de la sociedad comunitaria a la sociedad de propiedad individual se hizo por consenso”, lo cual se traduce en que la decisión de que la propiedad dependa de cada individuo tiene como origen el grupo social, y abriría las puertas del tercer apartado a considerar de la idea liberal de Locke: la propiedad privada. Locke destaca en el capítulo V de su obra traducida por Mellizo (1994), que el derecho a la propiedad está dado de forma natural, bajo la premisa de que lo que hace propietario al hombre es su trabajo sobre la naturaleza y lo que produce de ella, más no un consenso llevado a cabo con otros hombres, lo cual los excluye así de todo derecho sobre lo que es propio de un hombre o hace parte de su persona.

De lo anterior podemos deducir que, en el principio de propiedad privada expuesto por Locke, se da un desprendimiento total de la suerte de primitividad que ataba a los hombres a un grupo social determinado y sus designios. Con el fin de que cada uno sea dueño de aquello que trabaja y produce de la naturaleza para administrarlo con libertad e independencia de toda voluntad externa. Después de todo, el hombre se halla inmerso en un ideal liberal al momento de expresar su voluntad al establecer un contrato, distinguir sus intereses particulares en la comunidad en que se desenvuelve y administrar o decidir sobre la utilidad de aquello que produce. Termina siendo, en contraste con el liberalismo, un individuo con plena facultad para aplicar sus pretensiones sobre lo que le pertenece.

1. Liberalismo en el constitucionalismo colombiano

Para responder la pregunta por el origen o cimentación del liberalismo en Colombia se debe tener en cuenta una consideración primordial: la indiscutible relación del constitucionalismo como norma de normas en el Estado colombiano que respalda o no el liberalismo según sea el momento histórico del país, con la influencia de la sociedad colombiana en el establecimiento de las normas del orden jurídico y con el origen histórico del liberalismo en Colombia. Resulta pertinente, para comenzar, lo dicho por Pérez Salazar (1999), y es que, en cuanto la versión del contrato social de Locke es compatible con el respeto total por los derechos individuales y la restricción o limitación de la autoridad del Estado, el hombre que este filósofo expone tiene mayor confianza en los demás, o por lo menos cuenta con un medio para dar un sentido a su voluntad en su relación con quien lo rodea. De allí, de la no correspondencia con el hombre de Locke, el pobre desempeño de las instituciones liberales en Colombia y la falta de confianza que los colombianos tienen hacia las mismas.

Retomando la idea de Locke sobre el contrato social y considerando lo anteriormente citado, el acuerdo que los individuos hacen con quien los gobierna se traduciría en confianza en su gestión. Se argumenta entonces que la sociedad colombiana, siguiendo patrones ligados a la cultura, carece de confianza incluso en su propio entorno, o sea, entre personas que se encuentran en igualdad de condiciones. Por ende, es de esperarse que en parte de la misma sociedad se termine demeritando por completo la confianza en las instituciones políticas liberales. Expuesto lo anterior, cabe mencionar que en la misma sociedad puede originarse la autoridad desmedida que en ocasiones ejercen las entidades estatales, a raíz de las falencias en la elaboración del contrato social, que se traducen en falta o ineficacia de límites y veeduría a la libertad de quienes gobiernan.

Buscando desarrollar un entramado de esos momentos en los que el liberalismo ha sido protagónico en el país, se comienza exponiendo brevemente un margen histórico del mismo. Según Moreno Viafara (2010) el liberalismo llegó a Colombia en el siglo XIX, sucediendo a Francia e Inglaterra. Las ideas provenientes del continente europeo se enmarcan en la concepción de los fisiócratas franceses sobre el liberalismo en materia económica y, con ello, la revolución industrial y el ideario liberal inglés que gira en torno a ella. A pesar de estos avances y aportes al liberalismo, no se deja de lado el hecho de que la única forma en que la economía es equitativa es cuando existe la intervención directa del Estado, la cual se entiende como necesaria aún en el modelo liberal europeo.

El liberalismo, como se viene estudiando, encuentra entonces su origen en lugares y contextos políticos diferentes. Es una hipótesis, afirmar que esa réplica del modelo liberal europeo sufre daños al intentar ser aplicada en Colombia y que este es el origen de las falencias que han llevado a parte de la sociedad a desconfiar del liberalismo, o, por lo menos, de la forma que este adopta en el país. El origen del liberalismo del cual habla Ferney Moreno Viafara, resulta ser una herramienta que ayuda a comprender que el liberalismo económico funciona dependientemente del Estado y las políticas públicas que se elaboran allí con el fin de promover o limitar la libertad de los individuos en sus relaciones económicas.

Ahora bien, el constitucionalismo ha sido cambiante en el contexto colombiano como cambiantes han sido los puntos de vista sobre las ideologías políticas posibles para sobrellevar las cuestiones políticas del país. El caso del liberalismo no es ajeno a esta realidad. Como veremos más adelante, este predominó en la Constitución de los Estados Unidos de Colombia de 1863. Por lo pronto, para luego facilitar la comprensión del momento determinado del constitucionalismo mencionado anteriormente, es preciso mencionar las Constituciones que han establecido una relación relevante con el liberalismo a lo largo de la historia de Colombia.

Constituciones que han buscado perpetuar su ideario liberal en el país, justificando que a través de ellas se logra la modernización de este y que, de permitirse el ejercicio de ciertas libertades individuales, se lograría conformar un Estado duradero en el que se respete la soberanía y voluntad individuales. Cabe mencionar que, en el Periodo de la Independencia, comprendido entre 1810 y 1819 (año en el que finalmente el ejército libertador triunfa sobre la corona española), se desarrollaron normas preponderantemente liberales (Arenas Mendoza, 2021).

Posterior a este hecho, el constitucionalismo colombiano ha presenciado el paso de nueve Constituciones en total, de las cuales, las siguientes cuatro han representado directa o indirectamente ideas liberales: a) La Constitución Política de la Nueva Granada de Colombia de 1853 (conservadora en sus inicios, pero en la práctica representó un primer fortalecimiento del liberalismo en el país); b) La Constitución Política para la Confederación Granadina de 1858; c) La Constitución de los Estados Unidos de

Colombia de 1863; y d) La Constitución Política de 1991 (liberal en cuanto profesa representar el actual Estado de Derecho) (Arenas Mendoza, 2021).

Realizar un análisis de lo anterior, teniendo en cuenta el número de Constituciones en total y, entre ellas, cuántas se han basado en ideas liberales y cuántas se han basado en ideas conservadoras, permite establecer un juicio sobre cuáles han predominado en toda la historia del constitucionalismo en Colombia. Con base en esto, es claro que el conservadurismo ha jugado un papel protagónico y hegemónico en todo el escenario político y se ha anclado en el poder por periodos de tiempo muy prolongados. Esta reflexión conduce a la pregunta por la manera en que el constitucionalismo actual representa a la sociedad colombiana del siglo XXI desde la perspectiva liberal.

2. *Implementación del modelo neoliberal en Colombia*

El neoliberalismo surge en Colombia en los años 90, representado por una apertura económica importante en un momento en el que Colombia vivía crisis económicas y sociales de gravedad. El conflicto armado que se vive en el país tuvo su auge en esta década, el narcotráfico, el desempleo, el gran aumento de la pobreza y la falta de presencia del Estado en el campo como lugar donde nace el verdadero desarrollo del país (Castaño Zapata, 2002). Las anteriores problemáticas que, hasta el día de hoy aquejan la cotidianidad del país, simbolizan la necesidad de una nueva forma de ver la economía. Surge entonces la pregunta por la efectividad del modelo neoliberal y se aplica sin considerar el origen de este, o si sería operante en la realidad colombiana.

“El neoliberalismo ha hecho una relectura del liberalismo clásico sin tener en cuenta la estructura monopólica e internacional del capitalismo de nuestro tiempo” (Child, 1994 como se cita en Castaño Zapata, 2002). Comprender entonces el panorama colombiano, sí es la tarea primordial. Hacer los cambios pertinentes a un modelo extranjero, sí es importante, si lo que se quiere es que funcione y dé buenos resultados, proceso que en Colombia no tuvo muchos adeptos.

En medio del proceso de interpretación de, para ese entonces, la nueva Constitución Política de Colombia de 1991, salta a la vista la gran cantidad de contenido economicista que contiene. Lo cual promueve que durante el gobierno de César Gaviria (1990-1994) y en línea con el pensamiento neoliberal, se instauren en el país reformas que buscaban aumentar la competencia y productividad en el país. Cabe mencionar que, en medio de este proceso, se descuidan los demás problemas que agobian al país, aumentando el conflicto armado y la represión del pueblo colombiano por parte de los grupos beligerantes (Castaño Zapata, 2002). Castaño Zapata (2002) dice que, el neoliberalismo, no es más que la implementación de viejas estrategias económicas a las nuevas condiciones de desarrollo contemporáneas, que no tienen en cuenta avances significativos que se han dado en materia de industrialización, presentando así, como “alternativo”, un modelo que interactúa en detrimento del trabajador, puesto que lo primordial es que este sea más productivo y efectivo con una inversión de capital inferior.

Las palabras del profesor Ricardo Castaño aluden a los efectos que de manera secundaria pueden surgir de la adopción de un modelo neoliberal. La equidad y la justicia social implican, como sería de esperarse, un panorama viable para resguardar los derechos y garantizar la seguridad de los trabajadores. Aunque, contrariando esta idea, se argumenta que la implementación de estas estrategias económicas no traería más que explotación por parte de los dueños o personas que están a la cabeza de todos los procesos implicados en una cadena de producción.

Como se viene comprobando, los procesos económico y social van de la mano en la concepción del neoliberalismo. Es importante entonces concebir de manera conjunta los hallazgos de las dos caras de la moneda, que en ocasiones apuntan a un mismo objetivo, o tienen versiones contrarias y uno de los dos termina robando protagonismo.

Si algo es cierto es que el neoliberalismo gira en torno a la economía, pero a nivel social se encuentra su origen y sus consecuencias. A nivel constitucional hay un respaldo, pero es necesario evaluar la medida en que responde a las necesidades de la sociedad, la medida en que las políticas públicas actúan en favor del trabajador y sus intereses y no contrariando lo que han representado sus luchas a lo largo de la historia. El neoliberalismo reconoce la necesidad, pero su aplicación no es consecuente.

II. *Liberalismo y Constitución de los Estados Unidos de Colombia*

La Constitución de los Estados Unidos de Colombia representa la cúspide del liberalismo en la historia de Colombia. La Constitución de la Unión, como también se le llama, retrata una Colombia dividida territorial y administrativamente en nueve Estados soberanos: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima, los cuales habían sido creados con anterioridad, pero no fue hasta la Constitución de 1863 que se declaró su soberanía. Esta Constitución significa la proclamación de las ideas liberales que fueron adquiriendo mayor relevancia desde 1853, y estuvo vigente hasta 1886, año en el cual el conservadurismo retoma el poder en Colombia. El contexto político y económico de este momento del constitucionalismo giró en torno al hecho de que, en palabras de Ríos Botero (2019), las ideas modernizadoras llegaban con fuerza, pues como se mencionó anteriormente, la revolución industrial fue un referente muy importante y ejemplificó la apertura al mercado internacional que se buscaba conseguir. Este hecho hacía ver aún más llamativas las propuestas de la nueva generación de pensadores liberales.

Se habla entonces, una vez más, de la apropiación de una ideología por parte de los representantes y promotores del liberalismo en Colombia. Con el objetivo de modernizar el país lograron imponer su pensamiento a través de la Constitución en estudio, a la vez que se atribuye libertad y soberanía a los Estados, otorgada por medio del federalismo, se vislumbra la razón del verdadero desarrollo y evolución que, desde su punto de vista, se precisaba en la época.

1. *Federalismo como manifestación liberal en 1863*

Según los liberales del siglo XIX el federalismo traería desarrollo y ejecución de políticas que conllevarían a la mejora de la competencia internacional colombiana como producto de la igual competencia que existía entre los Estados soberanos en la misma materia. Para ello, sería necesario limitar la autoridad del gobierno central y, consecuentemente, aumentar las facultades de los gobiernos locales para generar un impulso económico a un mayor nivel (Kalmanovitz, 2006).

Es entonces, en el marco del pensamiento liberal, en el que nace la idea del federalismo como un consenso o expresión de la voluntad de quienes conformaban la Unión. “[...] los nueve Estados que se reunieron durante la Convención de Rionegro poseían carta abierta para determinar sus leyes, elegir el gobierno central, donde cada Estado representaba un voto.” (Ríos Botero, 2019). Se enfatiza entonces en el deseo de los Estados de ejercer su soberanía y manejar sus relaciones con independencia, lo cual haría que la Constitución perdurara por 23 años sin obstáculo alguno, hasta la victoria de los conservadores.

Ahondando en los efectos que la implementación del federalismo traería a los Estados Unidos de Colombia, se encuentra que a nivel económico hay particularidades relevantes para ser mencionadas. Kalmanovitz (2006), dice que la razón económica de fondo era el mismo principio de Adam Smith que explicaba el crecimiento de la riqueza. El cual consistía, o más bien defendía, que la especialización del trabajador y una mayor división del trabajo entre todos los miembros de la sociedad, serían causas suficientes para un aumento significativo de los efectos del trabajo y la eficacia de las cadenas de

producción, lo cual se traduce, únicamente, en prosperidad para todas las naciones que lo adaptasen.

Si se contrasta lo anterior, como ideal a ser aplicado en el contexto federal del siglo XIX, con la ideología liberal actual se encuentra gran similitud. Aquello que el conservadurismo en ocasiones encasilla o define como proteccionismo, para el liberalismo se traduce en aumento del potencial productivo nacional a través de la especialización o calificación de la mano de obra y la obtención o elaboración de la materia prima, como bases de una producción en masa que lleve al crecimiento económico y la prosperidad. Se plantea entonces que lo primordial es el aprovechamiento de las herramientas, medios y fuerza de trabajo nacionales para el impulso de un país creciente en materia económica.

Respecto a la soberanía y competencia de los Estados que conlleva al crecimiento económico de la Unión en general, citando a Molina (1988), Cruz Rodríguez (2011) argumenta que los radicales llevaron el federalismo al extremo, consecuencia de ello fue que se reconociera una soberanía primaria a los Estados. A largo plazo, los resultados serían negativos para el mantenimiento del orden público y, con la descentralización de rentas y las disposiciones constitucionales, se dejaría completamente a los Estados la tarea del desarrollo económico, político y social, rezagando a la nación a un segundo plano en que su injerencia en pro de conseguir ese objetivo particular sería mínima.

Lo anterior es útil para comprender las justificaciones de las que se ha valido el centralismo para defender sus ideales, pues basados en que lo único que genera el federalismo es la pérdida del control social, buscan que el poder sea tanto unitario como representativo. Los conflictos violentos son resultado de ese contexto en el que el orden público se ve amenazado y sus consecuencias trastocan todas las estancias de la sociedad. Las clases populares, por ejemplo, servirían de apoyo al discurso federal al defender que bajo este sistema de organización lograban una real representación de sus intereses, contrario al panorama que se evidencia en el centralismo, en el cual, según la doctrina federal, el poder se concentra únicamente en manos de las élites políticas y no gobiernan en pro de la sociedad. (Cruz Rodríguez, 2011)

Examinar la aceptación del federalismo en la actualidad, si se intenta seguir la línea que se viene tratando, también lleva a pensar que es difícil llegar a una teoría válida a nivel internacional que defienda el liberalismo. Debe analizarse desde diferentes perspectivas de acuerdo con los lugares en los que se desarrolla. Se puede argumentar que este apoya de los intereses de una clase en particular y que le sirve a la misma de cortina de humo para llevar a cabo sus pretensiones (Marquardt, 2009). Como también puede suceder que se aplique el verdadero ideal que el liberalismo fomenta con base a la difusión de un modelo federal, en el que la soberanía y la libertad de un Estado le lleven a la prosperidad.

Vale señalar una consideración relevante a la luz del paso del federalismo infundado por la Constitución de los Estados Unidos de Colombia de 1863 al centralismo que propugna la Constitución Política de la República de Colombia de 1886. Respecto a la Constitución de 1863, Melo (1989) sustenta que: “correspondía muy bien a la realidad nacional: Colombia era un país sin mucha unidad económica, social o política. Es cierto que casi toda la población hablaba el mismo idioma y profesaba la misma religión”. Luego, en un siguiente apartado, Jorge Orlando Melo añade que para la época los conservadores llevaban a cabo una estrategia por medio de la cual, ante el desarrollo del federalismo en el país, comienzan a ganar adeptos en los Estados. Razón por la cual, además del triunfo en la guerra de 1884-1885 que justo buscó derrocar el federalismo, generaron discordia desde mucho antes al interior de los Estados y provocaron que se

perdiera cierta credibilidad en el modelo federal establecido por los liberales hasta 1886 (Melo, 1989).

2. *Derechos y libertades en los Estados Unidos de Colombia*

[...] “el alto reconocimiento de los derechos y garantías individuales. Abolía por completo la pena de muerte [...] y garantizaba los derechos a la propiedad, las libertades de pensamiento, imprenta, domicilio, trabajo, enseñanza, etc.” (Melo, 1989). El anterior era un rasgo dominante que reflejaba la Constitución de los Estados Unidos de Colombia de 1863. Por ello, en función de distinguir los derechos y libertades aplicables en vigencia de esta Constitución, se redactan en el Capítulo II: “*bases de la Unión*”, las dos primeras secciones: “*derechos i deberes de los Estados*” y “*garantía de derechos individuales*”.

En la primera de estas secciones (“*derechos i deberes de los Estados*”), grosso modo, se regula la tributación y las relaciones con los territorios extranjeros, se sugiere el deber de los Estados de organizarse de acuerdo con un gobierno popular, electivo, representativo, alternativo y responsable, se limita la intervención en las contiendas entre los habitantes y los gobiernos de los demás Estados, se somete a la decisión del gobierno central en caso de presentarse discordia entre los Estados, se prohíbe la esclavitud, entre otros (Arosemena, 1870).

En cuanto a la segunda sección (“*garantía de derechos individuales*”), que se compone de un solo artículo (Artículo 15°) dividido en 16 numerales, se reconocen y garantizan derechos individuales como la inviolabilidad de la vida humana y el domicilio, la libertad individual con único límite en la libertad de otro individuo, la seguridad personal, la propiedad privada con límite en la exigencia que pueda hacer sobre ella la necesidad pública recibiendo una indemnización, la igualdad, las libertades de imprenta, de expresión, de circulación, de ejercer una industria o trabajar, de portar o comerciar armas y de profesar cualquier religión, entre otros (Arosemena, 1870). El irrespeto o vulneración de estos derechos sería considerado como un acto inconstitucional.

Finalmente, la Constitución de los Estados Unidos de Colombia de 1863 permite establecer una idea o juicio de la realidad a la que se enfrentaron los habitantes de los entonces Estados federados en medio del Olimpo Radical. Este momento del constitucionalismo colombiano nunca ha dejado de dar de qué hablar y despertar opiniones a propósito de la polarización política que vive el país, gracias al extremismo que parte de la sociedad sentencia que se desarrolló.

III. *Consideraciones sobre el bipartidismo en el Estado soberano de Antioquia*

Es necesario definir, primero, el concepto de *partido político*, ubicar su origen en un momento histórico determinado y referirse a algunos rasgos a propósito de la coexistencia de dos partidos políticos tradicionales en Colombia. Para ello es útil citar a Clavijo, et al. (2010), quienes dicen que el concepto surge en el momento en que un conjunto de nuevas soluciones y respuestas que apuntan a caminos muy diferentes buscan definir el accionar político de facciones de pensamiento ahora globales. Tanto así, al punto de estructurar propuestas avaladas consensuadamente en la sociedad y sustentarlo por un cuerpo ideológico. Es así, como finalmente, se puede hablar de la existencia de un partido político.

Se interpreta entonces, con base en lo anteriormente expuesto, que el motivo principal de concebir al liberalismo y al conservadurismo como partidos políticos, se encuentra propiamente en los partidarios que de algún modo han legitimado las líneas de pensamiento y las ideologías que se promueven. En Colombia este proceso de legitimación se ve respaldado por el hecho de que han logrado disputarse el poder durante toda la historia del país, manteniendo la opinión pública dividida hasta nuestros días. Los ideales tanto liberales como conservadores que nacen en otros lugares y se adaptan al contexto colombiano, dejan como resultado una polarización inminente que en la mayoría

de los casos se justifica u obedece a factores como raza, género, condición social, religión, edad, entre otros.

A pesar de situar su origen a mediados del siglo XIX, el bipartidismo, si se efectúa un análisis más profundo, sigue generando la misma diferencia en la actualidad como en sus inicios. El proselitismo de ambos partidos en la exposición de sus ideas, resulta ser un común denominador en la guerra interminable por quién lleva las riendas del país y quién se subleva a la autoridad del adversario. Esta situación es incuestionable si lo que se examina es la coexistencia de ambos partidos políticos en Antioquia y lo que se deriva de este hecho.

“Las dinámicas de las nuevas conformaciones ideológicas obedecieron a un raciocinio en el que la búsqueda de consenso en la clase popular se convirtió en determinante para el acceso al poder [...]” (Clavijo et al., 2010). Y es que, en la práctica, la clase popular resulta ser la responsable de conferir la autoridad, en Antioquia la representaban aquellas familias que no pertenecían a la élite del Estado soberano. Es de suma importancia el discurso que emplean los representantes de los partidos políticos y las formas que este adopta para llegar a la población en cuestión.

Anteriormente se mencionaron algunos elementos que, como es evidente en nuestra sociedad, determinan la tendencia de un individuo a ser adepto de un partido u otro. Entre ellos, salta a la vista o resulta necesario ahondar en el aspecto religioso, el cual representó problemas para el liberalismo al plantear ideales revolucionarios y contrarios al pensamiento dogmático tradicional impuesto por el conservadurismo. El Estado confesional que los conservadores han defendido a capa y espada comienza con la educación, en este entorno se han visto grandes contraposiciones en materia ideológica entre ambos partidos políticos. Lo primordial bajo ese tipo de Estado, si se busca definir brevemente, era que “En las aulas era imprescindible la enseñanza de la existencia de Dios” (Tovar Bernal, 2017).

La idea liberal, siguiendo una línea completamente opuesta a lo que ya se mencionó sobre la perspectiva conservadora, “[...] trataba de establecer un sistema educativo gratuito, obligatorio y que no estuviera tan subordinado a la autoridad de la Iglesia católica” (Tovar Bernal, 2017). Objetivos en materia religiosa que se lograron plasmar en la Constitución de los Estados Unidos de Colombia de 1863. Al respecto, se evidencia en el Artículo 23° que se otorga a los Estados el derecho de inspeccionar los cultos religiosos según lo consideren necesario o lo dictamine la ley (Arosemena, 1870). Lo anterior en concordancia con el entorno educativo, en el cual, primando el modelo de educación laico, debía también ser revisado.

Otro ejemplo de ello se encuentra en las “observaciones particulares” dispuestas en las últimas páginas de la Constitución. Dentro de ellas, el título “independencia religiosa” detalla que los límites impuestos por el liberalismo al accionar del clero se debían, primero, al irrespeto que había por su parte hacia el gobierno civil, y segundo, a la influencia desmesurada que este tenía sobre el pueblo. Además, en este mismo apartado, se estipula que la iglesia y el Estado ya no se protegen mutuamente a causa del no acatamiento y resistencia, por parte del clero, de las normas dictaminadas por el nuevo gobierno liberal (Arosemena, 1870).

Por parte de los antioqueños había adversarios de esa separación entre el Estado y la iglesia, particularmente los miembros de las familias que conformaban la élite. Es importante entender entonces la manera en que estos partidos políticos fueron difundidos para aquella época al interior del Estado soberano de Antioquia. Se comprende así, en medio de este proceso, la relevancia de las posturas tanto liberales como conservadoras, que dejan como resultado una serie de guerras civiles en las que participaron de diferentes maneras y a las cuales el Estado de Antioquia no fue del todo indiferente. Ortiz Mesa

(2008) argumenta que, en el contexto del régimen federal, Antioquia no solo vivió disputas internas por decidir en qué manos recaería el poder político, sino que también, de uno u otro modo, estuvo inmiscuida y tuvo un papel importante en las confrontaciones nacionales. Ejemplo de ellas son las guerras civiles que se desarrollaron durante el periodo de la Unión, más precisamente, las de 1851, 1854, 1860, 1876 y 1885 que terminó por acabar el Olimpo Radical de los liberales en Colombia.

Se percibe que durante el desarrollo de los partidos políticos nunca ha faltado una representación, aunque sea mínima, en una parte de la sociedad, tanto en el marco del gobierno central como en los Estados soberanos incluyendo, claramente a Antioquia. Se habla, además, de que no hubo una total indiferencia por parte del pueblo antioqueño, ya que esta fue parcial, pues su participación en la política nacional no fue la más notoria. En las últimas décadas del siglo XIX la sociedad antioqueña se centra en el desarrollo de las actividades económicas, como más adelante se explicará. “[...] cuando la notable laboriosidad de los antioqueños empezó a conocerse en todo el país, los antioqueños, como grupo, comenzaron a encontrar en su actividad y habilidad en los negocios su identidad, su personalidad” (Safford, 1967).

Identidad que incluso algunos escritores extranjeros, como se van citando a este punto, se ven motivados a investigar y relatar. En contraste, era de esperarse que, ante la próspera situación de los antioqueños reconocida a nivel nacional e internacional, se creara en la sociedad un sentido de pertenencia u orgullo por la región. Según Aramburo Siegert (1983) como se cita en Pérez Lopera (2017), la región es, desde una perspectiva o concepción del orden: “[...] los estadios culturales, políticos y económicos, que van moldeando la sociedad de una determinada forma en periodos específicos de su desarrollo”.

Los antioqueños demostraban al resto del país ser un pueblo trabajador, buscando establecer para sí una buena estirpe y estatus superior por medio de la imagen que se tenía de ellos en otras ciudades. Imagen que, de por sí, ya era buena, de acuerdo con el ímpetu de superación con el que eran descritos en otras provincias, a raíz de tener la mejor economía del país durante la segunda mitad del siglo XIX. El factor del aislamiento fue crucial en el ámbito político, dado que, lo que representó la poca participación en la vida política nacional, se tradujo en que el pueblo se concentrase en las producciones agrícolas, mineras y comerciales. Lo cual, a largo plazo, llevó al pueblo antioqueño a la favorable situación económica que se mencionó anteriormente (Hagen, 1963 como se cita en Pérez Lopera, 2017).

Examinada la situación económica y la fuerte identidad social de los habitantes del Estado soberano de Antioquia, surge ahora el cuestionamiento por su relación con los partidos políticos tradicionales. La respuesta al origen del poder o partido político dominante se halla en las relaciones productivas de la sociedad antioqueña. Según Ortiz Mesa (2008):

“Las redes mercantiles crearon una urdimbre en la que se reforzó y legitimó el poder de la élite decimonónica. La dimensión política consistió en convertir a los vecinos de las localidades con casas pobladas, jefes de familias bien constituidas y con tierra propia, en ciudadanos sujetos de deberes y de derechos y partícipes de un orden democrático, donde podían elegir y ser elegidos, dentro de una clara perspectiva conservadora”.

Se deduce entonces que la posición privilegiada de hacendados o dueños de cadenas de producción de las familias que pertenecían a la élite antioqueña es la fuente primaria del pensamiento conservador en el Estado de Antioquia. Ortiz Mesa (2008) se encarga también de definir el contexto familiar de esta clase social como un “paradigma del orden social y como espacio privilegiado para inculcar hábitos morales y de buen comportamiento, así como para el ejercicio del control social”.

La educación dentro del Estado soberano pretendía ser de carácter laico, defendiendo lo propuesto por el liberalismo que se encontraba en el poder para este momento del siglo XIX. Esto generó conflicto en la opinión conservadora y, como era de esperarse, en la iglesia. La cual desde ese momento comenzaría a encontrar en el conservadurismo un respaldo, dado el rompimiento de sus beneficios patrimoniales por parte del liberalismo, originados desde la colonia y mantenidos aún tras la Independencia (Tamayo Calle, 2019). A pesar de la falta de respaldo por parte del clero, los liberales defendieron de manera asidua la forma en que, según ellos, se debía educar en el Estado soberano de Antioquia. Actualmente, algunos sectores de la sociedad y colectivos llevan la bandera de estos ideales y luchan por su reivindicación.

iii. Conclusiones

Los postulados de John Locke a propósito del liberalismo resultan ser elementos muy útiles en la construcción de este artículo. Un análisis de este permite encontrar pistas de sus proposiciones en el estudio del liberalismo en Colombia, ejemplo de ello que es importante resaltar es el Periodo de la Independencia, a inicios del siglo XIX, en el cual, si bien ya se había vivido un proceso de colonización bajo el mando de la corona española, se estaría avistando la formación de un modelo liberal en Colombia, tomando como ejemplo lo que ya se había desarrollado en Europa con anterioridad.

La Constitución de los Estados Unidos de Colombia es el resultado práctico de esos ideales que, para ese entonces, eran nuevos por completo para el constitucionalismo. Analizar su contenido conlleva a concluir la garantía de cumplimiento de los derechos y libertades que se buscaba otorgar a los individuos. Los principios que promueve en sus páginas son la positivización o forma escrita de los derechos que tenemos de manera natural al relacionarnos con los demás individuos de la comunidad en la que nos desenvolvemos. Si bien este contexto desató grandes conflictos entre la opinión pública, más en el momento del origen del liberalismo en que se pensaría se encuentra su más radical expresión, conllevó a la concepción de formas diferentes de cimentar el Estado.

La importancia de distinguir postulados tanto liberales como conservadores y examinarlos de manera objetiva, se encuentra en que esto da lugar a un proceso de evaluación de la pertinencia de cada uno de ellos desde un punto de vista neutral que tenga en cuenta, primeramente, las necesidades de la sociedad. Asimismo, sería prudente, tras llevar a cabo ese juicio de lo propuesto por quienes tienen diferentes perspectivas, buscar puntos en los que las ideas lleguen a un acuerdo, y se construya aún desde las diferentes ideologías políticas. Esto permitiría tener una mirada más amplia sobre el panorama político del país, para moldearlo en pro de su desarrollo y de la opinión política diversa.

El Estado soberano de Antioquia, no ajeno a lo que se viene plasmando, básicamente por desarrollarse en un mismo momento histórico, por ser una consecuencia, es ejemplo clave de la disputa bipartidista que Colombia ha visto germinar, ganar adeptos y gobernar. Es importante, además, seguir instruyendo políticamente a la sociedad antioqueña, no desde un regionalismo desmesurado y tradicionalista, sino desde el verdadero reconocimiento de las diferencias en materia política. Lo anterior con el objetivo de cultivar todas las opiniones, dialogar y enriquecer el panorama político en vez de imponer una sola forma de entenderlo. El intento de ello siempre ha generado un descontento en parte de la sociedad, lo ideal es cambiar la perspectiva sobre la polarización y la división, comenzando a erigir desde lo que allí se logre descubrir, los puntos que se hallen a favor de todos.

iv. *Bibliografía*

- Arosemena, J. (1870). *Constitución de los Estados Unidos de Colombia*. Imprenta A. Lemale Ainé. Disponible en: <https://books.google.com.co/books>
- Boron, A. A. (2006). El pensamiento político de John Locke y el surgimiento del liberalismo. En T. Várnagy, *Filosofía política moderna: De Hobbes a Marx* (págs. 45-79). Sao Paulo: DCP-FFLCH, Departamento de Ciencias Políticas, Faculdade de Filosofia Letras e Ciências Humanas. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100603071925/filopolit1.pdf>
- Castaño, R. (2002). Colombia y el modelo neoliberal. In Congreso de Historiadores Latinoamericanistas. Disponible en: http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/17535/ricardo_castano.pdf?jsessionid=A96C8358042BAC2B77D56F78CFA244F8?sequence=2
- Cortés Rodas, F. (2010). El contrato social liberal: John Locke. *Co-herencia*, 7(13), 99-132. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-58872010000200005#p1
- Cruz Rodríguez, E. (2011). El federalismo en la historiografía política colombiana (1853-1886). *Historia crítica*, (44), 104-127. Disponible en: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/histcrit44.2011.06>
- Kalmanovitz, S. (2006). La idea federal en Colombia durante el siglo XIX. El radicalismo colombiano del siglo XIX. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1-44. Disponible en: https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/34759940/federalismo_colombiano-with-cover-page-v2.pdf
- Locke, J., & Mellizo, C. (1994). Segundo tratado sobre el gobierno civil. Disponible en: http://www.historiadelderecho.net.ar/PDF/Segundo_Tratado_sobre_el_Gobierno_Civil.pdf
- Locke, J., & Mellizo, C. (1999). Ensayo y carta sobre la tolerancia (pp. 23-59). Madrid: Alianza. Disponible en: https://www.mercaba.es/britania/tolerancia_de_locke.pdf
- Marín Ospina, C. H. (2008). John Locke, estado de naturaleza. *Logos*, 1(13), 7-23. Disponible en: <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgimarquardt/viewcontent.cgi?article=1071&context=lo>
- Marquardt, B. (2009). El federalismo y el regionalismo en el constitucionalismo hispanoamericano (1810-2009): ¿patria boba o un camino para profundizar la democracia? *Pensamiento jurídico*, (24), 79-129. Disponible en: <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/71561/36528-154316-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Melo, J. O. (1989). Del federalismo a la Constitución de 1886. *Nueva historia de Colombia*, 1, 1886-1946. Disponible en: <http://www.jorgeorlandomelo.com/federalismo.htm>
- Mendoza, H. A. (2021). 200 años de Constituciones nacionales colombianas (1821-2021). Cuestiones Constitucionales. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 47-76. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/16657>
- Moreno Viafara, F. (2010). El desarrollo del Estado liberal en Colombia. *Papel Político*, 15(1), 135-163. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/777/77719013006.pdf>

- Moreno Montoya, Ó. A., García, L., & Clavijo, J. (2010). Nacimiento del bipartidismo colombiano: pasos desde la Independencia hasta mediados del siglo XIX. *Estudios Políticos*, (37), 187-205. Disponible en: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/9452/1/MorenoOscar_2010_NacimientoBipartidismoIndependencia.pdf
- Ortiz Mesa, L. J. (2008). Antioquia durante la Federación, 1850 - 1885. *Anuario De Historia Regional Y De Las Fronteras*, 13(1), 59-81. Disponible en: <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/109/645>
- Pérez Lopera, S. (2017). Las manifestaciones del modo de ser y el carácter de los antioqueños en los Estados Unidos de Colombia 1863-1886. Disponible en: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/14106/1/PerezSebastian_2017_ManifestacionesModoSer.pdf
- Pérez Salazar, M. (1999). La genealogía del liberalismo: Una lectura económica del Segundo tratado sobre el gobierno civil de John Locke. *Revista de Economía Institucional*, 1(1), 59-88. Disponible en: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/308/295>
- Ríos Botero, D. V. (2019). La Convención de Rionegro 1863: contribuciones sociohistóricas para un análisis comprensivo de la política liberal. Disponible en: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/14616/1/RiosDeisy_2019_ConvencionRionegroContribuciones.pdf
- Safford, F. (1967). Significación de los antioqueños en el desarrollo económico colombiano: un examen crítico de las tesis de Everett Hagen. *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*. Disponible en: <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/40666>
- Tamayo Calle, Y. L. (2019). Tres peldaños en la construcción del modelo de ciudadanía colombiana: 1863, 1886 y 1991. Disponible en: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/14323/1/TamayoCalleYeim_y_2019_ConstruccionModeloCiudadania.pdf
- Tovar Bernal, L. (2017). Enseñanza religiosa y poder clerical. Estados Unidos de Colombia, 1863-1886. *Portal de Revistas Universidad Nacional de Colombia*, 44(2), 303-332. Disponible en: <https://doi.org/10.15446/achsc.v44n2.64024>